PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 358.-

CIUDAD DEL ESTE, 11 de Julio de 2.018.-

VISTO: El dictamen 03/2018 de fecha 03 de julio del cte., presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmuebles, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la mencionada nota el Encargado solicita la aprobación para el inicio del llamado de Locación con el ID Nº **350489**.----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento **para los Juzgados de Primera Instancia de Pdte Franco.**----------

QUE, la Resolución DNCP Nº **1494/18** POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012.", en su Art. 4º inc. b) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* -

QUE, el Art. 4º de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 04 de julio de 2018, según consta en Acta Nº 23, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron los llamados de locación.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR, el llamado para locación en el RUBRO 250, de la siguiente manera:

Nº	ID	Descripción
1	**350.489**	**LC N° 03/2018 "Locación de inmueble para los Juzgados de Primera Instancia de Pdte Franco**

Artículo 2°: AUTORIZAR, al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los trámites del llamado dispuesto en el Art. anterior.----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos A. Arias Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná
11/07/18